

Acta Número: Trescientos uno.

En la Ciudad de Progreso de Castro, del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las Trece horas del día Veintisiete de Julio de dos mil Veintitres, se reunieron en el salón de los Presidentes Municipales de Palacio Municipal de esta Ciudad de Progreso de Castro, los Ciudadanos Regidores C. Julián Zacarías Curí; Presidente Municipal, Comisión: Gobierno, Patrimonio y Hacienda, Seguridad Pública y Tránsito, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, Protección Civil y Prevención del Delito; Licda. Patricia Guadalupe Rosado González; Síndico Municipal, Comisión: Cultura e integrante de la Comisión de Patrimonio y Hacienda; Tec. Roger Antonio Gómez Ortégón, Secretario Municipal, Comisión: Pesca y Fomento Agropecuario; L.A. Ivonne Claudette Gamboa Rassam; Regidora de Turismo, DIF, Instituto de la Mujer e integrante de la Comisión de Atención a la Diversidad, Desarrollo Sostenible y Asuntos Internacionales; Ing. Karim Alberto Dib López, Regidor de Servicios Públicos, Cementerios, Agua Potable y Transporte; L.E.P. Dulce María Soberanis Gamboa; Regidora de Desarrollo y Asistencia Social, Deporte y Juventud, Emprendimiento, Fomento Económico y Comercio; M.F. Herbert Santiago Pech Baquedano, Regidor de Ecología y Medio Ambiente, PROLIMPIA, Relleno Sanitario y Policía Ecológica; Lic. Judith Alhelí Hernández Rivero; Regidora de la Unidad de Nomenclatura, Imagen Urbana y Movilidad Urbana; Profa. Lucy Lorena Polanco Aguilar. Regidora de la Unidad de atención contra las adicciones, Educación y Salud; Lic. Mario de Jesús Canto Briceño; Regidor de Comisarías y Modulo Móvil de Salud; y C. Luz María López Polanco, Regidora de la Unidad de Reclutamiento y Bolsa de Trabajo. Con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria para la cual fueron previamente convocados bajo el siguiente Orden del Día: **I.-** Lectura del Orden del Día. **II.-** Lista de asistencia. **III.-** Declaración de estar legalmente instalado el Honorable Ayuntamiento para celebrar Sesión Ordinaria. **IV.** Lectura del Acta anterior para su aprobación y firma de conformidad. **V.-** Asuntos a tratar: **1.-** Presentación y aprobación en su caso, del Programa por el cual se otorgarán diferentes beneficios fiscales por los

servicios que presta la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de Progreso, Yucatán, en materia de Estancia Vehicular en el Corralón, Multas y otros servicios. **2.-** Presentación y Aprobación en su caso, del Procedimiento mediante el cual los bienes en abandono en el Depósito Vehicular Municipal, pasarán a ser bienes a favor del Municipio de Progreso, Yucatán. **3.-** Presentación y aprobación en su caso, del Procedimiento de Subasta de vehículos en abandono del Depósito Vehicular del Municipio de Progreso, Yucatán. **VI.-** Asuntos Generales. y **VII.-** Clausura de la Sesión. En Cumplimiento al **primer** punto, el Secretario Municipal, Tec. Roger Antonio Gómez Ortégón, dio lectura al orden del día conforme a la cual se celebra la presente Sesión Ordinaria. Acto seguido y cumpliendo con el **segundo** punto del orden del día el Secretario Municipal, Tec. Roger Antonio Gómez Ortégón; pasó lista de asistencia a los Ciudadanos regidores presentes. En el **tercer** punto del orden del día el Presidente Municipal C. Julián Zacarías Curí, declaro legalmente instalado el Honorable Ayuntamiento para celebrar esta Sesión Ordinaria siendo las Trece horas con diez minutos. Para dar cumplimiento al **cuarto** punto del orden del día el Secretario Municipal, Tec. Roger Antonio Gómez Ortégón, propuso que se dispense la lectura del acta anterior, toda vez que el contenido de la misma es conocida por todos quienes en ella intervinieron, para lo cual lo sometió a consideración del H. Cabildo, siendo ésta aprobada por unanimidad. Seguidamente y para dar cumplimiento al **quinto** punto del orden del día y como **primer** asunto a tratar, el Secretario Municipal, Tec. Roger Antonio Gómez Ortégón, solicitó al H. Cabildo, su autorización para que el Ing. José Alfredo Salazar Rojo, Oficial Mayor de éste H. Ayuntamiento, pase al salón de “Los Presidentes Municipales”, para que exponga y detalle el Programa por el cual se otorgarán diferentes beneficios fiscales por los servicios que presta la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de Progreso, Yucatán, en materia de Estancia Vehicular en el Corralón, Multas y otros servicios. Dicha solicitud, la sometió a votación, siendo aprobada por unanimidad. Acto seguido el Secretario Municipal, Tec. Roger Antonio Gómez Ortégón, le cedió el uso de la palabra al Ing. José Alfredo Salazar Rojo, Oficial Mayor de éste H. Ayuntamiento, para que exponga

ante el H. Cabildo, el referido Programa. En uso de la palabra el Ing. José Alfredo Salazar Rojo, presentó para aprobación en su caso, lo siguiente: -----

“PROGRAMA POR EL CUAL SE OTORGARÁN DIFERENTES BENEFICIOS FISCALES POR LOS SERVICIOS QUE PRESTA LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATÁN, EN MATERIA DE ESTANCIA VEHICULAR EN EL CORRALÓN, MULTAS Y OTROS SERVICIOS”.

PRIMERO.- Se condona a las personas físicas y morales propietarias de vehículos, el pago de los derechos que se causen con motivo de estancia en el corralón o los depósitos vehiculares de la Dirección de Seguridad Pública de conformidad con lo siguiente: -----

AÑO DE INGRESO AL CORRALÓN O AL DEPÓSITO VEHICULAR.	PORCENTAJE DE LA CONDONACIÓN DEL DERECHO CORRESPONDIENTE.
2019-2022	50 %
2016-2018	70%
2015 y años anteriores a éste	90 %

SEGUNDO.- Se condona a las personas físicas y morales propietarias de los vehículos, el pago de los derechos que se causen con motivo de otros servicios prestados por la Dirección de Seguridad Pública, de conformidad con lo siguiente: -----

AÑO EN QUE SE PRESTÓ EL SERVICIO.	PORCENTAJE DE LA CONDONACIÓN DEL DERECHO CORRESPONDIENTE.
2019-2022	30 %
2016-2018	50%
2015 y años anteriores a éste	70 %

TERCERO.- Se condona a quienes tengan vehículos retenidos en el corralón o los depósitos vehiculares el 50 % del monto total de las multas que se les hayan sido impuestas por la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito del Ayuntamiento de Progreso;

CUARTO.- Los beneficios fiscales contenidos en este programa en ningún caso implicarán devolución, compensación, acreditamiento o saldo a favor alguno;

QUINTO.- Las condonaciones contenidas en este programa no constituirán instancia y las resoluciones que dicte la autoridad fiscal al respecto no podrán ser impugnadas por los medios de defensa establecidos en la legislación aplicable a la materia; y

SEXTO.- Expedición de las disposiciones complementarias, la Dirección de Finanzas y Tesorería Municipal, así como la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de Progreso, podrán expedir las disposiciones que sean necesarias para la correcta y debida aplicación de éste programa.

TRANSITORIOS.

Primero.- Entada en vigor

Éste programa entrará en vigor al día hábil siguiente a su publicación en la Gaceta Municipal.

Segundo.- Vigencia.

Éste programa estará vigente hasta el 30 de Noviembre de 2023.

Después de un análisis detallado y con fundamento en los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 76 y 79 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, 41 Inciso "A" fracción III, 56 fracción II, 77 y 79 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, el Secretario Municipal, Tec. Roger Antonio Gómez Ortégón, la sometió a votación, siendo aprobado por unanimidad. Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano Oficial del H. Ayuntamiento del Municipio de Progreso, Yucatán, para los fines correspondientes. Seguidamente y como **segundo** asunto a tratar, el Secretario Municipal, Tec. Roger Antonio Gómez Ortégón, le cedió el uso de la palabra al Ing. José Alfredo Salazar Rojo, Oficial Mayor de éste H. Ayuntamiento, para que exponga ante el H. Cabildo, el Procedimiento mediante el cual los bienes en abandono en el Depósito Vehicular Municipal, pasarán a ser bienes a favor del Municipio de Progreso, Yucatán. En uso de la palabra el Ing. José Alfredo Salazar Rojo, presentó para aprobación en su caso, lo siguiente: -----

"PROCEDIMIENTO MEDIANTE EL CUAL LOS BIENES EN ABANDONO EN EL DEPÓSITO VEHICULAR MUNICIPAL, PASARÁN A SER BIENES A FAVOR DEL MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATÁN".

PRIMERO.- Transcurridos sesenta días naturales de haber ingresado el bien al depósito vehicular Municipal, el Municipio deberá realizar la publicación de los datos de dichos bienes en la Gaceta Municipal, en el diario de mayor circulación del Estado y Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

Dichas publicaciones serán informativas para que los dueños de los bienes cuenten con tiempo suficiente para la recuperación o liberación de sus bienes, según sea el caso;

SEGUNDO.- Los propietarios de los bienes podrán apegarse al programa de beneficios fiscales por los servicios que presta la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de Progreso, en materia de estancia vehicular en el Corralón, multas y otros servicios;

TERCERO.- La publicación mencionada en el artículo primero tendrán efectos de notificación, de no haber realizado el trámite correspondiente para recuperar los bienes y al finalizar el programa por el

que se otorgan diversos beneficios fiscales por los servicios que preste la Dirección de Seguridad Pública, en materia de estancia vehicular, multas y otros servicios, éstos pasarán a ser bienes a favor del Municipio.

Después de un análisis detallado y con fundamento en los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 76 y 79 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, 41 Inciso "A" fracción III, 56 fracción II, 77 y 79 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, el Secretario Municipal, Tec. Roger Antonio Gómez Ortégón, la sometió a votación, siendo aprobado por unanimidad. Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano Oficial del H. Ayuntamiento del Municipio de Progreso, Yucatán, para los fines correspondientes. Seguidamente y como **tercer** asunto a tratar, el Secretario Municipal, Tec. Roger Antonio Gómez Ortégón, le cedió el uso de la palabra al Ing. José Alfredo Salazar Rojo, Oficial Mayor de éste H. Ayuntamiento, para que exponga ante el H. Cabildo, el Procedimiento de Subasta de vehículos en abandono del Depósito Vehicular del Municipio de Progreso, Yucatán. En uso de la palabra el Ing. José Alfredo Salazar Rojo, presentó para aprobación en su caso, lo siguiente: -----

"PROCEDIMIENTO DE SUBASTA DE VEHÍCULOS EN ABANDONO DEL DEPÓSITO VEHICULAR DEL MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATÁN".

Los vehículos que se encuentren retenidos en el depósito vehicular municipal y cuyos dueños acrediten el interés jurídico, presentando la documentación que acredite la propiedad del vehículo y cubriendo el monto de las infracciones y cargos motivo por el cual el vehículo haya ingresado al depósito no formaran parte del listado de vehículos próximos a subastar.

PRIMERO: Se considerará vehículo en abandono aquel que transcurrido 60 días naturales de que el vehículo haya quedado retenido y/o bajo resguardo en el depósito vehicular municipal y una vez hecho las notificaciones correspondientes y cumplir con los plazos señalados en el Procedimiento de bienes en abandono a favor del Municipio se podrá realizar el procedimiento de subasta de vehículos para bienes abandonados.

SEGUNDO: Se notificará a través del Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, Gaceta Municipal y periódico de mayor circulación del estado, el listado de vehículos que están próximos a ser subastados, las publicaciones tendrán efectos de notificación publica

TERCERO: Transcurridos el plazo del programa por el cual se otorgan diferentes beneficios fiscales por los servicios que presta la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de Progreso, en materia de estancia vehicular en el corralon, multas y otros servicios, y sin haber sido liberados, los vehículos en cuestión, estos pasarán a ser bienes a favor del municipio, por lo que se procederá a la subasta de bienes abandonados;

CUARTO: El total del monto económico recaudado en la subasta se contemplará como ingreso extraordinario de conformidad con la Ley de Ingresos del Municipio.

QUINTO: Cuando se trate de vehículos que por el tiempo que han estado en el depósito vehicular se encuentren deteriorados, inservibles, destruidos, desbaratados, podridos o inutilizados permanentemente se procederá a su venta como chatarra, la Dirección de Contraloría municipal determinará que vehículos se encuentran en ese estado.

Después de un análisis detallado y con fundamento en los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 76 y 79 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, 41 Inciso "A" fracción III, 56 fracción II, 77 y 79 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, el Secretario Municipal, Tec. Roger Antonio Gómez Ortégón, la sometió a votación, siendo aprobado por unanimidad. Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano Oficial del H. Ayuntamiento del Municipio de Progreso, Yucatán, para los fines correspondientes. Seguidamente y en cumplimiento al **sexto** punto del orden del día, el Secretario Municipal, informó que entraba a **asuntos generales** y no habiendo asuntos a tratar, el Presidente Municipal, C. Julián Zacarías Curí, ordenó la elaboración y firma del acta. Acto seguido y para dar cumplimiento al **Séptimo** punto del orden del día el Secretario Municipal, Tec. Roger Antonio Gómez Ortégón, le solicita al Presidente Municipal, C. Julián Zacarías Curí, clausurar esta sesión; Inmediatamente el Presidente Municipal, declaró legalmente clausurada la **Cuadrigésima Sexta Sesión Ordinaria** siendo las Trece horas con cincuenta y cinco minutos del propio día. Doy Fe. -----

(Rúbrica)
C. Julián Zacarías Curi
Presidente Municipal

(Rúbrica)
Licda. Patricia Guadalupe Rosado González.
Síndico Municipal.

(Rúbrica)
Tec. Roger Antonio Gómez Ortegón.
Secretario Municipal.

(Rúbrica)
L.A. Ivonne Claudette Gamboa Rassam.
Regidora de Turismo, DIF, Instituto de la Mujer e
integrante de la Comisión de Atención a la
Diversidad, Desarrollo Sostenible y Asuntos
Internacionales.

(Rúbrica)
Ing. Karim Alberto Dib López.
Regidor de Servicios Públicos, Cementerios,
Agua Potable y Transporte.

(Rúbrica)
L.E.P. Dulce María Soberanis Gamboa.
Regidora de Desarrollo y Asistencia Social,
Deporte y Juventud, Emprendimiento, Fomento
Económico y Comercio

(Rúbrica)
M.F. Herbert Santiago Pech Baquedano.
Regidor de Ecología y Medio Ambiente,
PROLIMPIA, Relleno Sanitario y Policía
Ecológica.

(Rúbrica)
Lic. Judith Alhelí Hernández Rivero.
Regidora de la Unidad de Nomenclatura,
Imagen Urbana y Movilidad Urbana.

(Rúbrica)
Profa. Lucy Lorena Polanco Aguilar.
Regidora de la Unidad de atención contra las
adicciones, Educación y Salud.

(Rúbrica)
Lic. Mario de Jesús Canto Briceño.
Regidor de Comisarías y Modulo Móvil de Salud.

(Rúbrica)
C. Luz María López Polanco.
Regidora de la Unidad de Reclutamiento y Bolsa
de Trabajo.